



Clarke, Modet & Co.

COLOMBIA

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.co

BOGOTÁ, A.A. 92397

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Indicación: 03097209

Folios: 02

Fecha (UTC): 2003-12-30 13:15:11

Trámite: 001 PC-PRUEBA 379 FOLIOS 000 NÚMERO

Dependencia: 2003 DIVISION DE REGISTRO INDUSTRIAL

SEÑORES

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF:

EXPEDIENTE No. 03097209

TITULO: SOLUCIONES DE TENSOACTIVOS DE ALCANOL AMIDA
ALCOXILADA Y COMPUESTOS ANTIMICROBIANOS

SOLICITANTE: BP EXPLORATION OPERATING COMPANY LIMITED

FECHA DE LA SOLICITUD: OCTUBRE 31, 2003

ASUNTO: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de Diciembre 5 de 2003, que vence Febrero 5, 2004 y me permito presentar los siguientes documentos:

- El documento en el que consta la CESIÓN del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizado.
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Copia completa de la traducción de la solicitud, incluyendo el capítulo reivindicatorio tal como fue modificado en respuesta a la primera opinión escrita de la autoridad de examen internacional preliminar, en virtud de la regla 66.3 del reglamento PCT:
- Copia del reporte de examen preliminar internacional junto con sus anexos (3) hojas, ya traducidas que corresponden al capítulo reivindicatorio modificado en respuesta a la primera opinión escrita.

Ruego a usted continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

AAO/srr

P. 515

20

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 03/307 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con la resolución número 718 de 2003 expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia

(Se traduce un documento de Cesión a favor de ICI Americas INC, Certificación Notarial y Apostilla No. A187088, escritos en inglés escritos en Inglés.)

Expediente No. 50964/US & 1947 /US

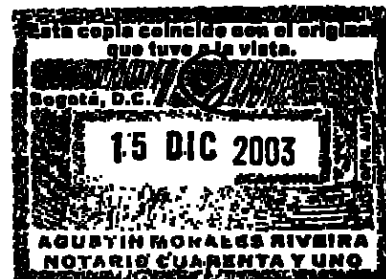
CESIÓN

POR CUANTO, nosotros John L. Gormley de 52 Hillside Avenue, Midland Park, New Jersey 07432, Estados Unidos de América, y James E. Reilly de 38 Held Terrace, Wanaque, New Jersey 07465, Estados Unidos de América, hemos hecho ciertas invenciones en Soluciones de Surfactantes de Alcanol Amida Alcoxiladas y de Compuestos Antimicrobiales y hemos presentado previamente la Solicitud de Patente Provisional de EE.UU. 'ÜSSN 60/294,587 presentada en Junio 1, 2001 y hemos firmado la solicitud de patente completa de EE.UU. el 20 de Mayo, 2002 y el 22 de Mayo, 2002 respectivamente, reivindicando la prioridad de dicha Solicitud de Patente Provisional; y

POR CUANTO, ICI Americas Inc., sociedad bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en 10 Findeme Avenue, Bridgewater, New Jersey 08807, desea adquirir la totalidad del derecho exclusivo, la propiedad y participación sobre la invención, sobre la solicitud y sobre cada uno y todos los Certificados de Patentes que sobre ella se puedan otorgar.

AHORA EN CONSECUENCIA sépase que por una buena y valiosa

TRADUCCION OFICIAL No. 03/307
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



7/102

TRANSDUCCION OFICIAL No. 0-00000007
JUAN PABLO MEDRANITA AGUIRRE
TRANSDUCCION E INTERPRETE OFICIAL
C.A.S. 718 DE MAYO 2003
C.O. MUN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

103
4

Y por el presente autorizamos y le solicitamos al Director de Patentes y Marcas de los Estados Unidos, y de cualquier país extranjero a los Estados Unidos, cuyo deber sea expedir patentes sobre solicitudes como se ha antedicho, expedir los Certificados de Patentes sobre la invención a ICI Americas Inc., como único cesionario.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL hemos estampado nuestras firmas y sellos hoy día

Fecha: 20 de Mayo, 2002.

(Firmado) JOHN L. GORMLEY

El instrumento anterior se reconoció ante mí por la apersona arriba identificada hoy día 20 de Mayo 2002 en el Condado de Passaic y Estado de New Jersey

(Firmado) Patricia A. Volpe

Notario Público

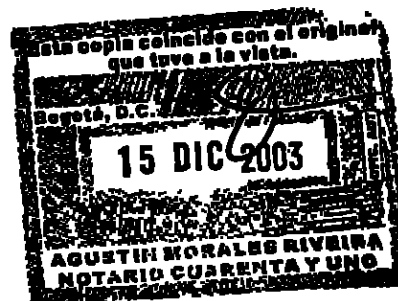
(Sello Notarial redondo a Tinta Patricia A. Volpe NOTARIO PUBLICO DE NEW JERSEY, Comisión Vence 12/4/2004)

Fecha: 22 de Mayo, 2002.

(Firmado) JAMES E. REILLY

El instrumento anterior se reconoció ante mí por la apersona arriba identificada hoy día 22 de Mayo 2002 en el Condado de Passaic y Estado de New Jersey

7
TRADUCCIÓN OFICIAL No. 0-7
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUIRRE
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



1/104

(Firmado) Patricia A. Volpe

Notario Público

(Sello Notarial redondo a Tinta Patricia A. Volpe NOTARIO PUBLICO DE NEW JERSEY, Comisión Vence 12/4/2004)

Estado de New Jersey :

:SS

Condado de Somerset :

Yo, Barbara A. McHugh, notario público por y para el Estado y Condado antedichos, por el presente certifico que el documento adjunto es una copia fiel de la Cesión firmada por John L. Gormley de 52 Hillside Avenue, Midland Park, New Jersey 07432, Estados Unidos de América, y James E. Reilly el 20 de Mayo 2002, y el 22 de Mayo, 2002 respectivamente de la invención titulada "Soluciones de Surfactantes de Alcanol Amida Alcoxiladas y de Compuestos Antimicrobiales y hemos presentado previamente la Solicitud de Patente Provisional de EE.UU. USSN 60/294,587", solicitud de patente de los Estados Unidos Número de Serie 60/294587 presentada en Junio 1, 2001 y todas sus ejemplares a favor de ICI Americas Inc.

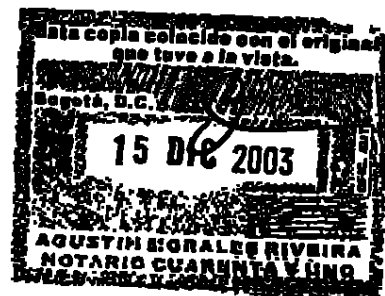
Fecha: Noviembre 17, 2003 (Firmado) Barbara A. McHugh

(Sello Notarial a tinta: Barbara A. McHugh, Notario Público de New Jersey,

Comisión Vence 10/25/04)

(Sello Notarial en Relieve)

TRADUCCION OFICIAL No. 037
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUIRRE
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
N.L. 718 DE MAYO 2003
MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



105

APOSTILLA

(Convenio de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento público

2. Ha sido firmado por Barbara A. McHugh

3. Obrando en calidad de Notario Público de New Jersey

4. Lleva el sello/estampilla de Barbara A. McHugh, Noatrio

CERTIFICADO

5. En Trenton, New Jersey

6. Hoy 24 de Noviembre, 2003

7. Por el John E. McCormac, CPA, TESORERO de NEW JERSEY

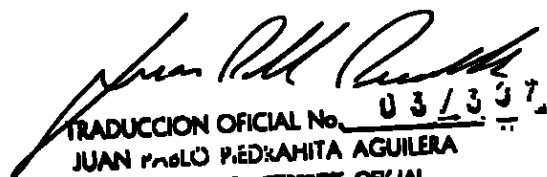
8. No. A187086

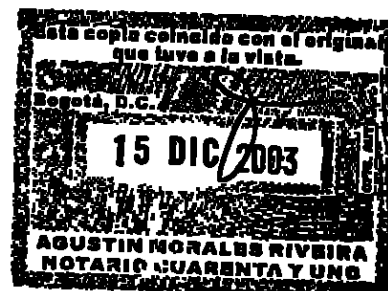
9. Sello (Sello de Oblea)

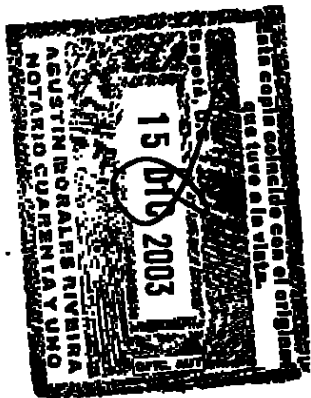
Firma (Firmado)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Diciembre 9, 2003.


TRADUCCION OFICIAL No. 03/337
JUAN PEDRO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
18 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA





SECRET

Jim Picard

بے حد

CIVILIAN CASES
DOCUMENTATION
LAS FUENTES

01431 1710601-5550
541047-8

DEC 11 A 39

S 30 60 70 80 90
S 30 60 70 80 90
100

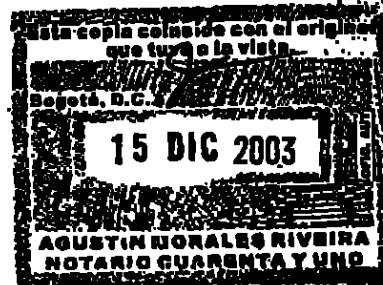
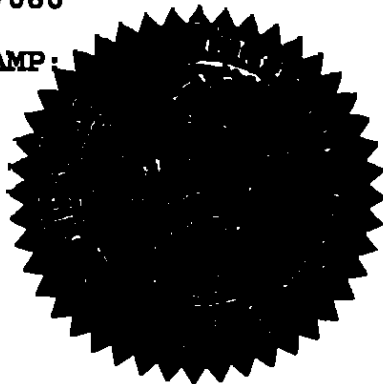
APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
BARBARA A MCHUGH
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
BARBARA A MCHUGH, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 24TH DAY OF NOVEMBER 2003
7. BY: John E McCormac, CPA, NEW JERSEY TREASURER
8. NO. A187086
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



State of New Jersey :

: ss.

County of Somerset :

I, Barbara A. McHugh, a notary public in and for the State and County aforesaid, hereby certify that the attached document is a true copy of the original Assignment executed by John L. Gormley and James E. Reilly on May 20, 2002 and May 22, 2002, respectively, for the invention entitled "Solutions of Alkoxylated Alkanol Amide Surfactants and Antimicrobial Compounds," U.S. patent application serial number 60/294587 filed on June 1, 2001 and all counterparts in favor of ICI Americas Inc.

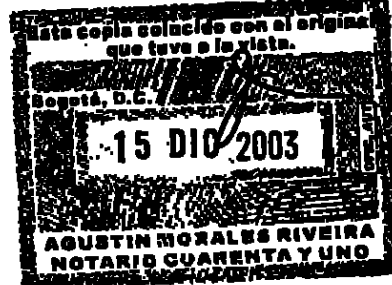
Date: November 17, 2003

Barbara A. McHugh
Notary Public

BARBARA A. MCHUGH
Notary Public of
New Jersey
Commission Expires
10/25/04

03 / 307

TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO MEDARITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



ASSIGNMENT

WHEREAS, we, John L. Gormley of 52 Hillside Avenue, Midland Park, New Jersey 07432, United States of America, and James E. Reilly of 38 Held Terrace, Wanaque, New Jersey 07465, United States of America have made certain inventions in Solutions of Alkoxyated Alkanol Amide Surfactants and Antimicrobial Compounds and have previously filed U.S. Provisional Patent Application USSN 60/294,587 filed June 1, 2001, and have executed a complete U.S. Patent Application on May 20, 2002 and May 22, 2002, respectively, claiming priority of said U.S. Provisional Patent Application; and

WHEREAS, ICI Americas Inc., a corporation organized under the laws of the State of Delaware, and having a place of business at 10 Finderne Avenue, Bridgewater, New Jersey 08807, is desirous of acquiring the full and exclusive right, title and interest in and to the invention, application and any and all Letters Patent which may be granted thereon.

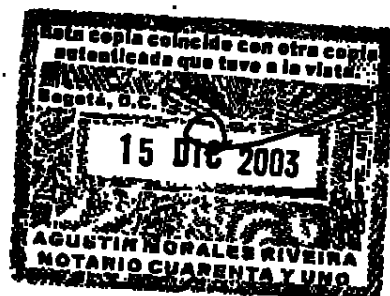
NOW, THEREFORE, be it known that for valuable consideration, the receipt whereof is hereby acknowledged, we do hereby sell, assign and transfer unto ICI Americas Inc., its successors and assigns, the full and exclusive right, title and interest in and to the aforesaid invention, application and any and all Letters Patent and reissues thereof which may be granted upon the application and upon any and all additional or divisional applications for patents for the invention, in and for the United States and foreign countries, including the full right to claim for any such application the benefits, including priority rights, of any international convention, arrangement, or treaty, as fully and entirely as we could have done if the application had been filed in our name; to the full ends of the terms for which all the Letters Patent and reissues thereof may be granted.

AND, we hereby covenant and agree to communicate to the Corporation, its successors and assigns, any facts known to us respecting the invention, and testify in any legal proceeding, sign all lawful papers, execute all additional and divisional applications, make all rightful oaths, and execute or procure any further necessary assurance of the title to the invention and any Letters Patent which may issue thereon, and generally do everything possible to aid the Corporation, its successors and assigns, to obtain and enforce proper patent protection for the invention in any country, without further compensation, but at the expense of the Corporation, its successors and assigns.

AND, we hereby authorize and request the Director of Patents and Trademarks of the United States, and any Official of any country foreign to the United States, whose duty it is to issue patents on applications as aforesaid, to issue all Letters Patent for the invention to ICI Americas Inc., as sole assignee.

Page 1 of 2

TRADUCCION OFICIAL No. 177
JUAN PABLO PEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



109

IN TESTIMONY WHEREOF, we hereunto set our hand and seal.

Dated: May 20, 2002

John L. Gormley
JOHN L. GORMLEY

The foregoing instrument was acknowledged before me by the above-identified individual on this 20 day of May, 2002, in the State of New Jersey and County of Passaic.

PATRICIA A. VOLPE
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
Commission Expires 12/4/2004

Patricia A. Volpe
Notary Public

My Commission Expires

Dated: 5-22-02

James E. Redly
JAMES E. REDLY

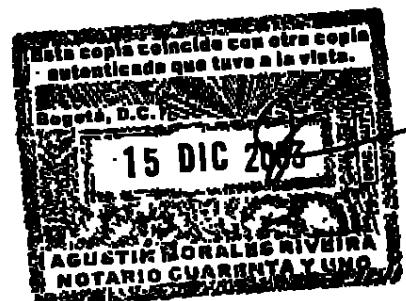
The foregoing instrument was acknowledged before me by the above-identified individual on this 22 day of May, 2002, in the State of New Jersey and County of Passaic.

PATRICIA A. VOLPE
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
Commission Expires 12/4/2004

Patricia A. Volpe
Notary Public

My Commission Expires

11313J
TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO MEDARITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
MAY 21 DE MAYO 2003
EL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



SOLUCIONES DE TENSOACTIVOS DE ALCANOL AMIDA ALCOXILADA Y
COMPUESTOS ANTIMICROBIANOS

Campo Técnico

La presente invención se relaciona con soluciones de tensoactivos de alcohol amida alcoxilada y compuestos antimicrobianos y con el método para hacer y utilizar lo mismos. Más particularmente, las soluciones que contienen antimicrobianos de la presente invención son líquidas a temperatura ambiente.

Antecedentes de la invención

Los compuestos antimicrobianos como particularmente los compuestos halogenados, son típicamente sólidos que son procesados en polvos. Las formulaciones intentan a menudo emplear tales compuestos en el cuidado personal y en productos detergentes. Sin embargo, la baja solubilidad en el agua de estos compuestos antimicrobianos hace que el trabajo con estos compuestos sea un reto. Con el fin de incrementar la solubilización de los compuestos antimicrobianos a menudo ha sido necesario mezclar estos en formulaciones de producto en un

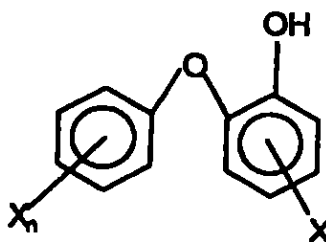
Xc
111
2/2

procedimiento que, a menudo ha requerido calentar la formulación y/o tiempos de mezclas prolongados. Ambos requisitos son indeseables.

El triclosan, 2,4,4'-tricloro-2'-hidroxil-difenil eter, es un compuesto antimicrobiano muy popular. Esta disponible en una solución con propilenglicol como el solubilizador. Aunque este ofrece la ventaja de suministrar un antimicrobiano en solución, este aún presenta inconvenientes por que la solución puede tener una compatibilidad inferior a las deseadas con las formulaciones líquidas típicas donde el triclosan se puede precipitar si este se agrega rápidamente sin suficiente agitación (es decir se deben tomar precauciones especiales cuando se mezcla a la solución en las formulaciones de producto). Adicionalmente, el propilenglicol solubilizador tiene varias desventajas que son trasladadas a su uso en preparaciones antimicrobianas. Estas incluyen reducción de la viscosidad en sistemas de limpieza y actividad toxicológica significativa, tal que esta ha sido regulada en los productos cosméticos en algunos países.

Descripción de la Invención

Es objeto de la presente invención utilizar tensoactivos, composiciones de alcanolamida alcoxlada, para solubilizar compuestos antimicrobianos y formar una solución que puedan ser fácilmente mezclada en productos cosméticos, terapéuticos y desinfectantes (Incluyendo, por ejemplo, limpiadores de superficies duras, espumas limpiadoras, champús, enjuagues de cuerpo, y detergentes sólidos tales como polvos y jabones en barra), en particular, la presente invención está dirigida a soluciones visualmente claras y sustancialmente incoloras que comprenden compuestos antimicrobianos naturales en particular y compuestos antimicrobianos halogenados incluyendo hidroxidifenil éteres halogenados tal como aquellos representados por la formula I.



(I)

En donde

n es 1 o 2; y

X representa independientemente un átomo de cloro, un átomo de bromo, o un átomo de hidrogeno, y preferiblemente al menos un X representa un átomo de cloro, y más preferiblemente al menos dos X representa átomos de cloro, y mas preferiblemente en compuesto antimicrobiano triclosan, (2,4,4'-tricloro-2'-hidroxidifenil éter).

Es un objeto adicional de esta invención suministrar la composición en la cual el compuesto antimicrobiano se disuelva en el tensoactivo bajo condiciones de mezcla en frío, esto es a temperatura de aproximadamente 15° C a aproximadamente 30° C preferiblemente en un ambiente de aproximadamente 18° C a aproximadamente 25° C.

Es otro objeto de la presente invención suministrar unas soluciones que contengan antimicrobianos que comprendan composiciones tensoactivas de alcanolamida alcoxiada y compuestos antimicrobianos, que tengan un punto de fusión de 20° C o menos.

S 4147
119

Es un objeto adicional de la presente invención suministrar métodos para preparar soluciones que contengan antimicrobianos (Incluyendo productos de premezclas y cosméticos, terapéuticos y desinfectantes) al mezclar primero el compuesto antimicrobiano con una alcanolamida alcoxilada.

Es aún un objeto adicional de la presente invención proporcionar un método terapéutico y de tratamiento de Herpes Simple.

Es aún un objeto adicional de la presente invención suministrar una composición tensoactiva de alcanolamida alcoxilada que suministre estabilización de espuma comparable y propiedades que construyan la viscosidad como una composición tensoactiva que comprende una cantidad comparable de alcanolamida correspondiente (es decir alcanolamida no alcoxilada). Un objeto adicional de esta invención es que esta composición tensoactiva de alcanolamida alcoxilada se disuelva fácilmente sus compuestos antimicrobianos y presente así el compuesto antimicrobiano de una forma ligera de tal forma que sea fácil manejar la y fácilmente procesada en un sistema líquido preferiblemente sistemas acuosos.

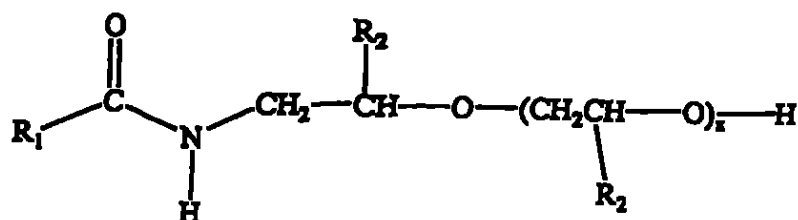
115-16 24

Estos y otros objetos serán evidentes de la descripción que sigue.

Descripción de las Modalidades

Para los propósitos de esta solicitud, se entenderá que aunque un compuesto tensoactivo particular se nombre, este se refiere a una mezcla que puede comprender componentes adicionales tales como subproductos, compuestos no reaccionados, y/o catalizadores y similares que den como resultados la formación de un tensoactivo particular.

La presente invención incluye soluciones formadoras que comprenden al menos una composición tensoactiva de alcanolamida alcoxlada con al menos un compuesto antimicrobiano. Una amplia variedad de tensoactivos de alcanolamida alcoxlada son adecuados para la formación de estas soluciones. Preferiblemente, el tensoactivo de alcanolamida alcoxlada incluye aquellos representados por la fórmula II.



(II)

En donde

R¹ representa un radical hidrocarbilo, preferiblemente un radical hidrocarbilo C₃-C₂₁, saturado o insaturado ramificado o de cadena recta opcionalmente sustituido o no sustituido, y más preferiblemente un radical alquilo C₃ - C₂₁, ramificado o no ramificado o una mezcla de esto;

R² representa independientemente un átomo de hidrogeno, un radical hidrocarbilo C₁-C₆ o una mezcla de estos, y preferiblemente una átomo de hidrogeno, alquilo C₁ - C₂ o una mezcla de estos y mas preferiblemente en donde al menos un R₂ no es hidrogeno; y

x es un valor promedio de más de 0,2, y preferiblemente un numero que representa el numero de moles suficientes para suministrar un tensoactivo que tenga un punto de fusión de 20° C o menos.

Los tensoactivos de alconolamida alcoxlada adecuada Incluyen aquellos discutidos en la solicitudes de patentes Estadounidense 09/038,736, presentada en marzo 11, 1998 (abandonada), en parte de esta 09/334,812, presentada en Junlo 17, 1999, y continuaci3n en parte de esta 09/793,042 presentada en febrero 26, 2001, cuya descripci3n completa se incorpora aqu3 como referencia y la publicaci3n de la patente Japonesa de Hei 8-337560 (Kawaken Fine Chemicals Co. Ejemplos de los compuestos de alcanolamida alcoxlada preferidos Incluyen polloxipropileno-polloxibutileno-, etanolamidas grasa en donde la porci3n de etanolamida grasa se deriva preferiblemente de monoetanolamida laurica, monoetanolamida caprica, monoetanolamida de caprilo, monoetanolamida caprillica/caprica, monoetanolamida decanoica, monoetanolamida miristica, monoetanolamida palmitica, monoetanolamida este3rica, monoetanolamida Isostearica, monoisopropanolamida Isostearica, monoetanolamida oleica, monoetanolamida linoleica, monoetanolamida octildecanoica, monoetanolamida 2-heptilundecanoica, monoetanolamida grasa de aceite de coco, monoetanolamida grasa de cebo de vaca, monoetanolamida grasa de aceite de soja y monoetanolamida grasa de aceite de almendra de palma. De estos las

118

monoetanolamidas grasas de caprilo, esteárica, isostearica, de aceite de soja, y grasa de aceite de coco son particularmente preferidas.

Las alcanolamidas alcoxladas adecuadas adicionales incluyen mezclas y composiciones de monoetanolamida alcoxlada derivadas de grasas y aceites de triglicéridos que tiene la fórmula:



En donde R es igual que R₁ descrita en la fórmula II, anterior. Los triglicéridos preferidos de los cuales las mezclas de composición de monoetanolamida se pueden preparar incluyen esteres gliceridos de ácidos tales como el ácido octanolco, ácido decanolco, ácido laurico, ácido mirístico, ácido palmitito, ácido esteárico, ácido oleico, ácido linoelico, ácido linolenico, o mezclas de estos como se encuentran en el aceite de coco, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de soja, aceite de conso, aceite de castor, aceite de pescado, grasa de cebo, grasa de leche, manteca de cerdo y otras fuente naturales o pueden ser de origen sintéticos. Como son conocidas, las mezclas de composiciones de

monoetanolamida sólidas adecuadas para el uso de la preparación de etanolamida alcoxiladas de la presente invención, derivadas de triglicéridos, contienen mezclas que son predominantemente derivados de monoetanolamida de monoetanolamina, por ejemplo 3 moles, pequeñas cantidades de glicerinas, por ejemplo 1 mol. Tales mezclas de composiciones de monoetanolamida son típicamente utilizadas como preparadas sin la necesidad de separación del componente de glicerina de la composición de monoetanolamida.

Otros componentes que pueden estar presentes como parte del componente tensoactivo de alcanolamida alcoxilada incluyen glicerina alcoxilada, glicerina y monoalcanolamida no alcoxlada cuya cantidad total generalmente varía desde 10% a aproximadamente 55% en peso. La concentración relativa de tales componentes adicionales dependen del grado de alcoxlación de la mezcla de reacción y la mezcla de composición de monoalcanolamida de la cual la mezcla de composición monoalcanolamida modificada de la presente invención se prepara.

120 4/

La monoalcanolamida alcoxilada de la presente invención son líquidos a temperatura ambiente (25° C), y preferiblemente tienen una temperatura de punto de fusión inferior a 20° C. las etanolamidas alcoxiladas preferidas incluyen aquellas que tienen un punto de fusión inferior a 20° C y exhiben una estabilización de suma comparable y una viscosidad que construye las propiedades de aquellas que corresponden a monoetanolamidas de las cuales estas se derivan.

En general, la alcanolamida alcoxilada de la presente invención se puede formar de cualquier método conocido incluyendo hacer reaccionar la correspondiente alcanolamida con una cantidad adecuada de óxido de alqueno o mezcla de óxido de alqueno (incluyendo preferiblemente óxido de etileno, óxido de propileno, óxido de butileno o mezclas de estos) en la presencia de un catalizador adecuado (tal como hidróxido de potasio, alcoholato de sodio y similar). El grado de alcoxilación de la alcanolamida que está siendo tratada es importante pero se puede variar dependiendo del peso molecular (PM) de la alcanolamida y el grado de insaturación en la porción amida alquilo grasa. Generalmente, la alcanolamida alcoxilada se forma al agregar al menos 0,2 a aproximadamente 8 moles,

121

preferiblemente de 1 a 4 moles, de óxido de etileno, óxido de propileno, óxido de butileno o mezcla de estos, por mol de componente de monoalcanolamida. Las cantidades mínimas de óxido de propileno necesarias para licuificar algunas monoetanolamidas de ejemplo a 15° C están presentes en la tabla I, Columna 3.

Tabla 1

Tipo de monoetanolamida	Moles de Propoxilación	Peso mínimo % de óxido de propileno	PM de Amida - 0,5 (valor de yodo)
Caprilico/Capricho	1	22,82	202
Coco	2	31,73	245,5
Soja	3	35,12	257
Acete de cerdo	4	43	291
Esteárico	8	58,7	327

La Tabla 2 representa el comportamiento del punto de vertimiento (° C) de monoetanolamida caprilica/caprica con una mol de propoxilación cuando las cantidades indicadas de glicerina y propoxilato de glicerina están presentes.

REC 23
122

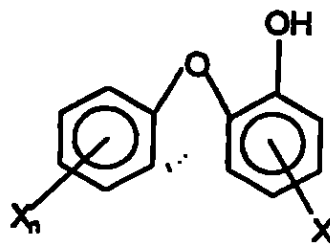
Tabla 2

	0%	5%	10%	10%
Glicerina	22,3	20,1	18,2	17,9
Glicerina con 1 mol de propoxilación	22,3 -	20,7	19,4	17,9
Glicerina con 2 moles de propoxilación	22,3	21,5	19,9	19,4
Glicerina con 3 moles de propoxilación	22,3	22,3	20,0	18,8

El tensoactivo de alcanolamida alcoxlada de la presente invención generalmente contendrá al menos 60%, preferiblemente aproximadamente 70%, más preferiblemente aproximadamente 85%, de la alcanolamida alcoxlada nombrada.

123 24 123

Los compuestos antimicrobianos adecuados para formar las soluciones de la presente invención incluyen compuestos antimicrobianos naturales, en particular, aceite de árbol de te y éteres hidroxi-difenilo halogenados. Más específicamente estos compuestos incluyen éteres de hidroxi-difenilo halogenados representados por la fórmula I.



(I)

En donde

n es 1 o 2; y

X Independientemente representa un átomo de cloro, un átomo de bromo, o un átomo de hidrógeno, y preferiblemente al menos un X representa un átomo de cloro y más preferiblemente al menos dos X representan átomos de cloro y más preferiblemente el compuesto antimicrobiano es ciclosan, (2,4,4'-tricloro-2'-hidroxidifeniléter).

124
124

Los éteres hidroxidifenilo halogenados son compuestos antimicrobianos comunes utilizados en productos de limpieza desinfectante. Ellos son típicamente sólidos a temperatura ambiente y requieren un solvente, calor y/o largos tiempos de mezcla para ser llevados a una solución acuosa. Las alcalonamidas alcoxladas discutidas aquí son capaces de disolver los compuestos halogenados rápidamente, sin calor y con solo agitación modesta (corte).

Para preparar las soluciones de la presente invención, el tensoactivo de alcalonámda alcoxlada estará presente en una cantidad de al menos 20% en peso preferiblemente al menos 50% en peso. Las soluciones preferidas de la presente invención incluyen aquellas donde los compuestos antimicrobianos son mezclados con el tensoactivo de alcalonámda alcoxlada en proporciones de entre 5:95 - 50:50 en peso, y más preferiblemente una proporción entre 20:80 - 33:66 en peso y luego mezclados mediante cualquier medio adecuado al mezclar en frío a aproximadamente 15° C a aproximadamente 30° C, preferiblemente a temperatura ambiente (aproximadamente 18° C a aproximadamente 25° C).

725
ag
125

Así, una de las ventajas de las soluciones de la presente invención es que la solución minimiza o elimina la necesidad de calentar el compuesto antimicrobiano para preparar la solución. Similarmente, cualquier calor requerido para agregar la solución a un producto de limpieza cosmético o desinfectante se minimiza o elimina. Esto evita cualquier preocupación relacionada con la exposición del compuesto antimicrobiano a elevadas temperaturas. Una característica de la presente invención es que la solución es visualmente clara y sustancialmente incolora, siendo a lo más solo ligeramente teñida y de vida media estable, durante al menos tres meses y más preferiblemente al menos seis meses y técnicamente estable, permaneciendo estable a temperaturas elevadas incluyendo 45° C y mayores, y preferiblemente 60° C y mayores. Las soluciones preferidas de la presente invención incluyen aquellas que son visualmente claras y esencialmente incoloras y preferiblemente permanecen incoloras durante el tiempo y expuestas a elevadas temperaturas o después de regresar a temperaturas ambiente y después de exponerse a sub-ambiente. La solubilización es suficiente aún si las soluciones incoloras claras tienen un ligero tinte tal como amarillo muy pálido o pajizo. La solución clara puede tener un valor de color de

126
127
128

aproximadamente 1 a 3 sobre la escala de valor de color Gardner (GSV) o puede tener un GSV un poco mayor de hasta 8. los colores con los valores GSV que varían por hasta 8 son considerados claros y los clientes con tales valores son aceptados de acuerdo con la Invención, con el GSV por debajo de 5, y especialmente por debajo de 3, son de los preferidos.

La solución o premezcla de la presente Invención Idealmente puede ser fácilmente agregada a cosméticos y productos de limpieza desinfectantes que incluyen productos de cuidado personal, productos del hogar, limpiadores industriales, limpiadores de instalaciones dedicadas al cuidado de la salud, limpiadores de instalaciones de producción de farmacéuticos, limpiadores de instalaciones de manufactura, productos de cuidado de automotores, productos de cuidado de animales domésticos, productos terapéuticos y productos similares de protección y limpieza en una composición total entre 0,1 - 10% en peso, preferiblemente 0,1 - 5% en peso de la premezcla, con relación al peso total del producto incluyendo la premezcla. Preferiblemente, la solución se debe entender por ser una solución en donde al menos 98% en peso y preferiblemente al menos 99,5% en peso con relación a la cantidad de partida del

127 20 127 20

compuesto antimicrobiano en la solución, después de dos meses y preferiblemente después de tres meses de almacenamiento a temperaturas mayores de 45° C (sin agitación).

Ejemplos

Los siguientes términos son utilizados en los ejemplos:

AOS – Alfa – olefin sulfonato (40% en peso de solución acuosa activa);

Agua DI – agua desionizada;

Irgasan® PG60 – un líquido que contiene 60% de triclosan en propilenglicol comercialmente disponible de Ciba;

Monoamid® 705 – dietanolamida de aceite de coco comercialmente disponible de Uniquema, una unidad comercial de ICI Ameritas Inc.;

28 128 128

Monoateric® CAB – cocamidopropilo betaína (solución acuosa con 35% de sólidos) comercialmente disponible de Uniquema, una unidad comercial de ICI Ameritas Inc.;

Promidium® CC – una monoalcalonamida caprílica/cáprica propoxilada comercialmente disponible de Uniquema, una unidad comercial de ICI Ameritas Inc.;

Promidium® CO – una monoalcalonamida de aceite de coco propoxilada comercialmente disponible de Uniquema, una unidad comercial de ICI Ameritas Inc.;

Promidium® SY – una monoalcalonamida de aceite de soja propoxilada comercialmente disponible de Uniquema, una unidad comercial de ICI Ameritas Inc.;

(SLES) – sulfato etoxi-2 de laurilsodio (28% en peso de solución acuosa activa);

Triclosan – 2,4,4'-tricloro-2'-hidroxi-difenilèter comercialmente disponible de Sino Lion como Oletron®;

70 120
129 5

Tiempo para clarificación de la solución – se refiere al tiempo (en horas) para que la solución en masa se haga clara aunque existe una cantidad significativa de precipitados de Triclosan aglomerado dispersado a través de la formulación; y

Tiempo de Disolución – se refiere al tiempo (en horas) requerido para que la solución se haga clara y libre de precipitados de Tricloxan.

Wt es una abreviatura por peso.

Expl es una abreviatura para ejemplo.

Ejemplos 1 – 12 y ejemplos comparativos A y B

Una serie de composiciones de premezcla (o soluciones) fueron preparadas para solubilidad. Las composiciones de premezcla fueron preparadas al mezclar un tensoactivo con un compuesto antimicrobiano, Triclosan, en las cantidades y tipos establecidos en la tabla 3 adelante. Estos tensoactivos fueron ubicados en un beaker de 250 ml que contiene un agitador magnético. El

3x 130
130

Triclosan fue ubicado uniformemente sobre la parte superior del tensoactivo. La mezcla fue agitada en la opción más baja que creó un vértice medio. Cada una de las premezclas 1 - 12 son visualmente claras y sustancialmente incoloras. Como se estableció en la tabla 3A, las premezclas 1 - 8 eran esencialmente incoloras con GSV por debajo de 5 y generalmente de por debajo de 3. las premezclas 9 - 12 revelaron un tinte claro con un GSV algo por debajo de 8.

Tabla 3

Composiciones de Premezcla de Tensoactivo – Triclosan

Ejemplo	Promidium CO (% peso)	Promidium CO (% peso)	Promidium CO (% peso)	Monamid (% peso)	Triclosan (% peso)	índice en peso*	tiempo de disolución
1	100				100	50:50	3
2	134				66	66:33	<1
3	160				40	80:20	<1
4	190				10	95:5	<1
5		100			100	50:50	3
6		134			66	66:33	<1
7		160			40	80:20	<1
8		190			10	95:5	<1

9			100		100	50:50	3
10			134		66	66:33	<1
11			160		40	80:20	<1
12			190		10	95:5	<1
Comp. ** A				100	100	50:50	No soluble
Comp. ** B				160	40	80:20	1.5

Nota de Tabla: * Índice en peso de tensoactivo a Triclosan.

** Comp. Indica un Ejemplo Comparativo.

46
53 26+

Tabla 3A**Composiciones de Premezcla de Tensoactivo – Triclosan****Valor de Color Gardner (GSV)**

Ejemplo	Promidium CO (% peso)	Promidium CO (% peso)	Promidium CO (% peso)	Monamid · (% peso)	Triclosan (% peso)	índice en peso*	tiempo de disolución
1	100				100	50:50	4,7
2	134				66	66,5:33,5	4,1
3	160				40	80:20	2,3
4	190				10	95:5	1,3
5		100			100	50:50	3,2
6		134			66	66,5:33,5	2,6
7		160			40	80:20	1,8
8		190			10	95:5	0,3

*
GSV

9			100		100	50:50	7,9
10			134		66	66,5:33,5	ND
11			160		40	80:20	7,5
12			190		10	90:10	7,3
Comp. ** A				100	100	50:50	NS
Comp. ** B				160	40	80:20	2,8

Nota de Tabla: * índice en peso de tensoactivo a Triclosan.

 ** Comp. Indica un Ejemplo Comparativo.

 ND es No Determinado

 NS es No Soluble

134
134
134

Similarmente, las premezclas visualmente claras de compuestos de Promidium® y aceite de árbol de te se observaron por ser sustancialmente incoloras. Por ejemplo, una premezcla de 150 partes de Promidium CO y 50 partes de aceite de árbol de te revela un GSV 3.1.

Estabilidad de Almacenamiento

Las mezclas de Promidium® CO/triclosan fueron ensayadas para estabilidad. Los resultados se obtuvieron utilizando cromatografía líquida de alta presión (HPLC) con las composiciones reportadas en los ejemplos 1-4 anteriores listados en la tabla 4.

Tabla 4

Ejemplo de premezcla	Índice en peso de Promidium® CO:Triclosan	Ensayo de triclosan HPLC sea temperatura de cuarto (p%)			Ensayo de HPLC triclosan 45°C (p%)		Ensayo de HPLC triclosan 60°C (p%)		
		1 Mes	3 Mes	6 Mes	1 Mes	3 Mes	1 día	2 semana	4 semana
1	50:50	48.4	50.6	51.5	50.2	50.3	48.9	49.1	49.3
2	66:33	34.1	33.3	34.3	35.3	32.9	33.9	34.6	34.2
3	80:20	21.3	20.3	20.6	19.8	20	17.2	21.5	19.5
4	95:5	N/A	4.75	N/A	N/A	4.6	5.1	N/A	5.1

Estabilidad de Almacenamiento para los ejemplos 1-4**Ejemplos 13-22 y ejemplos comparativos C-I**

Una serie de aclaradores líquidos fueron preparados utilizando las anteriores premezclas de tensoactivo/triclosan junto con los componentes establecidos en las tablas 5^A-5C de adelante. Dos series de experimentos fueron realizadas a 50 revoluciones por minuto (experimento de bajo corte) o 200 revoluciones por minuto (experimento de corte moderado) utilizando un mezclador de paletas de 4 hojas.

137
28
137

Tabla 5-A

Mezclar triclosan en solución limpiadora (con corte
bajo (50 RPM)

Ejemplo	13	Compuesto C	Compuesto D	14	15	Compuesto E	Compuest F
Ingredientes (p%)							
Agua DI	53.7	53.7	53.6	68.5	67.6	68.4	67.5
SLES	42.3	42.3	42.3				
AOS				27.5	21.3	27.5	21.3
CAB Monateric®					7.1		
Premezcla Ex4	4.0			4.0	4.0		
Promidium® CO		3.8	3.8				
Irgasan PG60			0.3				
Triclosan		0.2					
Triclosan activo calculado %	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Tiempo de disolución	<0.5	>5	>5	<0.5	<0.5	>5	>5

138 / 34

Tabla 5-B

Mezcla de triclosan en soluciones limpiadores (con corte normal (200 RPM) a 20°C)

Ejemplos	16	17	18	19	20	21	comp. Ex. G
Ingredientes (% peso)							
Agua DI	53.7	53.7	53.7	53.7	53.7	53.7	53.7
SLES	42.3	42.3	42.3	42.3	42.3	42.3	42.3
Premezcla Ex. 4	1.0						
Premezcla Ex. 8		1.0					
Premezcla Ex. 12			1.0				
Premezcla Ex. 2				1.0			
Premezcla Ex. 6					1.0		
Premezcla Ex. 10						1.0	
Irgrasan PG- 60							0.8
Promidium® CO	3.0			3.0			3.2
Promidium® CC		3.0			3.0		

139 210

Promidium® SY			3.0			3.0	
Triclosan Activo calculado %	0.2	0.2	0.2	0.5	0.5	0.5	0.5
Tiempo para que la solución clarifique	0.25	0.1	0.25	0.25	0.1	0.25	0.3
Tiempo de disolución	0.6	0.1	0.6	0.9	1.0	0.75	>5.0

145
140 TH**Tabla 5-C**

Mezclar triclosan en soluciones limpiadoras (con corte moderado (200 RPM) a 20°C

Ingredientes (% peso)	Ejemplo 22	Comp. Ex. H	Comp. Ex I
Agua DI	67.6	67.6	67.6
AOS	21.3	21.3	21.3
CAB Monateric®	71	7.1	7.1
Premezcla Ex. 4	1.0		
Triclosan		0.2	
Irgasan® PG60			0.33
Promidium® CO	3.0	4.0	4.0
Triclosan activo calculado %	0.2	0.2	0.2
Tiempo para que la solución clarifique	0.25	.6	3
Tiempo de solución	0.5	8	5

Ejemplos 23-26

Premezcla 4 (Promidium® CO a triclosan a proporción en peso de 95:5 se agrega a un arcasan de jabón a una base de jabón de textura dura, Natasoap 3020 8comercialmente disponible de Acme Hardesty) bajo condiciones ambiente. La mezcla se paso dos veces a

141 42

través de una boquilla multiorificio (1/8''OD) pasada una vez a través de un anillo de compresión de 1, 5''. La premezcla fue fácilmente incorporada en el proceso de tráfago de jabón de tal forma que una base de jabón aceptable se logró después de dos ciclos de procesamiento, tabla de referencia 6.

Tabla 6

jabón con premezclas de tensoactivo-triclosan

Ejemplos	23	24	25	26
Ingredientes	%peso	%peso	%peso	%peso
Natsoap 3020	92.5	90.0	90.0	85.0
Agua DI	5.0	5.0	0	5.0
Glicerina	0	0	5.0	5.0
Premezcla	2.5	5.0	5.0	5.0
Ejemplo 4				

Será evidente de lo anterior que existen otras modalidades y métodos que aunque no describen expresamente lo anterior, están claramente dentro del alcance y espíritu de la invención. La descripción

LAZ
142 X3

anterior pretende por lo tanto ser ejemplarizante solamente y el alcance de la invención esta limitado únicamente para reivindicaciones finales.

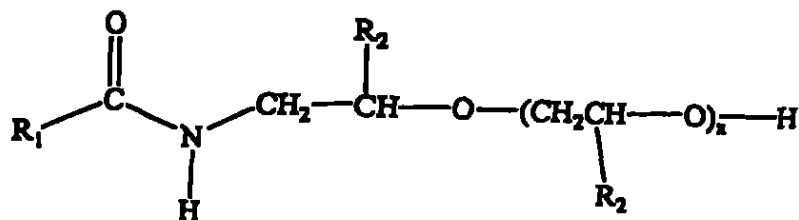
143
143

**TRADUCCIÓN DEL CAPÍTULO
REIVINDICATORIO DE LA SOLICITUD
INTERNACIONAL PCT US02/17824, TAL
COMO FUE MODIFICADO EN RESPUESTA A
LA PRIMERA ÓPINIÓN ESCRITA DE LA
AUTORIDAD DE EXAMEN INTERNACIONAL
PRELIMINAR, EN VIRTUD DE LA REGLA 66.3
DEL REGLAMENTO PCT**

C

- 

5



9

2025

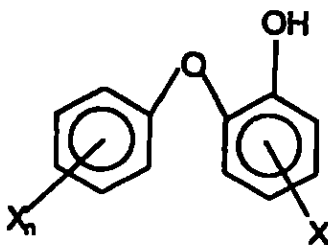
Abstract

R_2 representa independientemente un átomo de hidrógeno, un alquilo C_1-C_2 o una mezcla de estos, en donde al menos un R_2 no es hidrógeno; y

X es un valor promedio mayor de 0,2.

dicha solución tiene un Valor de Color Gardner (GSV) por debajo de 8.

2. La solución de acuerdo a la reivindicación 1, en donde el compuesto antimicrobiano se selecciona de aceite de árbol de té o un compuesto de hidroxí-difeniléter halogenado representado por la fórmula I:



(I)

En donde:

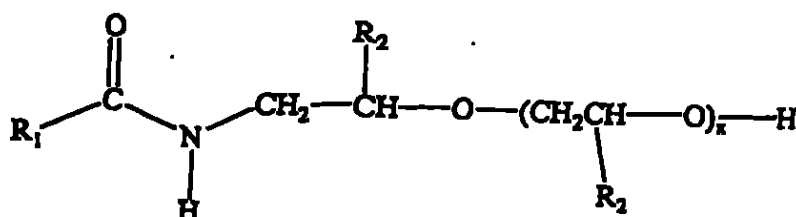
n es 1 o 2;

146
146

X independientemente representa un átomo de cloro, un átomo de bromo, o un átomo de hidrógeno.

3. La solución de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el CSV está por debajo de 3.

4. La solución de acuerdo a la reivindicación 2, en donde dicho compuesto antimicrobiano es dicho compuesto representado por la fórmula I y dicho al menos un tensoactivo incluye un tensoactivo representado por la fórmula II:



(II)

En donde:

R₁ representa un radical hidrocarbilo;

147

R_2 representa independientemente un átomo de hidrógeno, un alquilo C_1-C_2 o , en donde el primer R_2 es hidrógeno y el segundo R_2 es alquilo C_1-C_2 ; y

X es un valor promedio mayor de 0,2

5. La solución de la reivindicación 2, en donde la solución es un líquido a aproximadamente 18° a 25° C.
6. La solución de la reivindicación 4, en donde el al menos un tensoactivo está presente en una cantidad de al menos 50% en peso, con relación al peso total de la solución.
7. La solución de la reivindicación 4, en donde el al menos un tensoactivo incluye una monoalcalonamida de caprilo alcoxilada, un monoalcalonamida de coco alcoxilada, una monoalcalonamida de aceite de soja alcoxilada, una monoalcalonamida isoesteárica alcoxilada, una monoalcalonamida esteárica alcoxilada o mezclas de estas.

~~148~~
148

8. La solución de la reivindicación 6, en donde el índice del compuesto antimicrobiano a al menos un tensoactivo está entre 5:95 y 5:50 en peso.
9. La solución de la reivindicación 8, en donde el índice de compuesto antimicrobiano a el menos un tensoactivo está entre 20:80 y 33:66 en peso.
10. La solución de la reivindicación 4, en donde el compuesto antimicrobiano es Triclosan.
11. La solución de la reivindicación 6, en donde R₁ es un radical alquilo C₃-C₂₁ ramificado o no ramificado o una mezcla de estos y x Independientemente representa un valor de 1 a 4.
12. La solución de la reivindicación 7, en donde el al menos un tensoactivo incluye una monoetanolamida de coco propoxilada y dicho compuesto antimicrobial es Triclosan.

13. La solución de la reivindicación 7, en donde el al menos un tensoactivo incluye una monoetanolamida isoesteárica proporxilada y dicho compuesto antimicrobiano es Triclosan.
14. La composición de la reivindicación 6, en donde dicha composición es para el cuidado terapéutico, cosmético, personal o un limpiador de hogar.
15. Un método para preparar una solución de premezcla visualmente clara y sustancialmente incolora que comprende agitar un compuesto antimicrobiano en un tensoactivo de alcanolamida etoxilado en la ausencia de calor.
16. Un método para preparar una composición desinfectante, que comprende mezclar la premezcla de la reivindicación 15 en la ausencia de calor.
17. La composición de la reivindicación 14, en donde dicha composición es un terapéutico para el tratamiento de Herpes Simplex.

PATENT COOPERATION TREATY

PCT

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT

(PCT Article 36 and Rule 70)

Applicant's or agent's file reference 50961/WO/1	FOR FURTHER ACTION	See Notification of Transmittal of International Preliminary Examination Report (Form PCT/IPEA/416)
International application No. PCT/US02/17824	International filing date (day/month/year) 30 May 2002 (30.05.2002)	Priority date (day/month/year) 01 June 2001 (01.06.2001)
International Patent Classification (IPC) or national classification and IPC IPC(7): A61K 35/78 and US Cl.: 424/725		
Applicant ICI AMERICAS INC.		

1. This international preliminary examination report has been prepared by this International Preliminary Examining Authority and is transmitted to the applicant according to Article 36.

2. This REPORT consists of a total of 2 sheets, including this cover sheet.

☒ This report is also accompanied by ANNEXES, i.e., sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and are the basis for this report and/or sheets containing rectifications made before this Authority (see Rule 70.16 and Section 607 of the Administrative Instructions under the PCT).

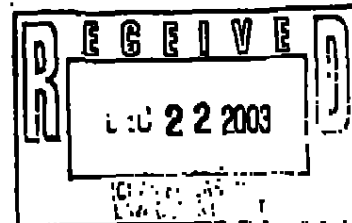
These annexes consist of a total of 2 sheets.

3. This report contains indications relating to the following items:

- I ☒ Basis of the report
- II ☐ Priority
- III ☐ Non-establishment of report with regard to novelty, inventive step and industrial applicability
- IV ☐ Lack of unity of invention
- V ☒ Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement
- VI ☐ Certain documents cited
- VII ☐ Certain defects in the international application
- VIII ☐ Certain observations on the international application

Date of submission of the demand 14 JANUARY 2003 (14.01.2003)	Date of completion of this report 11 DECEMBER 2003 (11.12.2003)
Name and mailing address of the IPEA/US Mail Stop PCT, Attn. IPEA/US Commissioner for Patents P.O. Box 1450 Alexandria, Virginia 22315-4501 Facsimile No. (703)305-3230	Authorized officer Michael V. Meller Telephone No. 703-308-0196 <i>Janice Ford</i>

Form PCT/IPEA/408 (cover sheet) (July 1998)



INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT

International application No.

PCT/US02/17824

I. Basis of the report

1. With regard to the elements of the international application:*

- ☐ the international application as originally filed.
- ☒ the description:
pages 1-14 as originally filed
pages NONE, filed with the demand
pages NONE, filed with the letter of _____
- ☒ the claims:
pages 19-21, as originally filed
pages NONE, as amended (together with any statement) under Article 19
pages NONE, filed with the demand
pages 19-21, filed with the letter of 26 September 2003
- ☐ the drawings:
pages NONE, as originally filed
pages NONE, filed with the demand
pages NONE, filed with the letter of _____
- ☐ the sequence listing part of the description:
pages NONE, as originally filed
pages NONE, filed with the demand
pages NONE, filed with the letter of _____

2. With regard to the language, all the elements marked above were available or furnished to this Authority in the language in which the international application was filed, unless otherwise indicated under this item.

These elements were available or furnished to this Authority in the following language _____ which is:

- ☐ the language of a translation furnished for the purposes of international search (under Rule 23.1(b)).
- ☐ the language of publication of the international application (under Rule 48.3(b)).
- ☐ the language of the translation furnished for the purposes of international preliminary examination (under Rules 55.2 and/or 55.3).

3. With regard to any nucleotide and/or amino acid sequence disclosed in the international application, the international preliminary examination was carried out on the basis of the sequence listing:

- ☐ contained in the international application in printed form.
- ☐ filed together with the international application in computer readable form.
- ☐ furnished subsequently to this Authority in written form.
- ☐ furnished subsequently to this Authority in computer readable form.
- ☐ The statement that the subsequently furnished written sequence listing does not go beyond the disclosure in the international application as filed has been furnished.
- ☐ The statement that the information recorded in computer readable form is identical to the written sequence listing has been furnished.

4. ☐ The amendments have resulted in the cancellation of

- ☐ the description, pages NONE
- ☐ the claims, Nos. NONE
- ☐ the drawings, sheets/fig. NONE

5. ☐ This report has been established as if (some of) the amendments had not been made, since they have been considered to go beyond the invention as filed, or indicated in the Dupli, normal Doc. (Rule 70.3(c)).**

* Replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to this report since they do not contain amendments (Rules 70.16 and 70.17).

** Any replacement sheet containing such amendments must be referred to under item 1 and annexed to this report.

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT

International application No.
PCT/US02/17824

V. Reasoned statement under Rule 66.2(a)(ii) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. STATEMENT

Novelty (N)	Claims 1-17	YES
	Claims NONE	NO
Inventive Step (IS)	Claims NONE	YES
	Claims 1-17	NO
Industrial Applicability (IA)	Claims 1-17	YES
	Claims NONE	NO

2. CITATIONS AND EXPLANATIONS

Claims 1-17 lack an inventive step under PCT Article 33(3) as being obvious over JP 08337560 or Glover et al. since the claimed ingredients are known in the art to be used for washing/cleaning compositions.

Claims 1-17 meet the criteria set out in PCT Article 33(4), and thus have industrial applicability because the subject matter claimed can be made or used in industry.

NEW CITATIONS

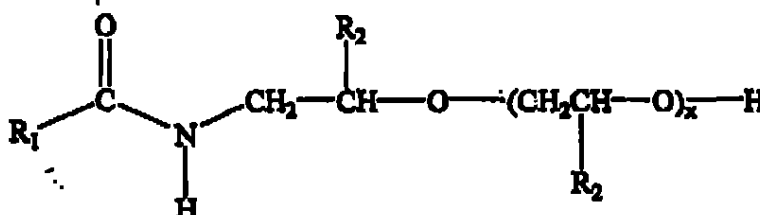
JP 08337560 A, 24 December 1996, see abstract.

50968/WO/1

PCT/US 02/17324
IPEA/US 36 SEP 2003Claims**WHAT IS CLAIMED IS:**

1. A visually clear and substantially colorless solution comprising:
 - a) an antimicrobial compound selected from the group consisting of tea tree oil and a halogenated hydroxy-diphenyl ether and
 - c) at least 20 weight percent, relative to the total weight of the solution, of at least one alkoxyated alkanolamide surfactant represented by formula II:

(II)



wherein:

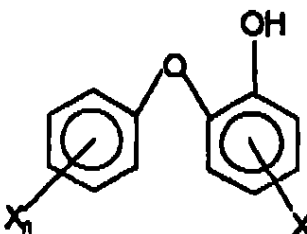
R₁ represents a hydrocarbyl radical;R₂ independently represents a hydrogen atom, a C₁—C₂ alkyl or a mixture thereof, wherein at least one R₂ is not hydrogen; and

x is an average value of greater than 0.2.

said solution having a Gardner Colour Value (GSV) below 8.

2. The solution according to claim 1, wherein the antimicrobial compound is selected from tea tree oil or a halogenated hydroxy-diphenyl ether compound represented by Formula I:

(I)



wherein:

n is 1 or 2; and

X independently represents a chlorine atom, a bromine atom, or a hydrogen atom.

3. The solution according to claim 2, wherein the GSV is below 3.

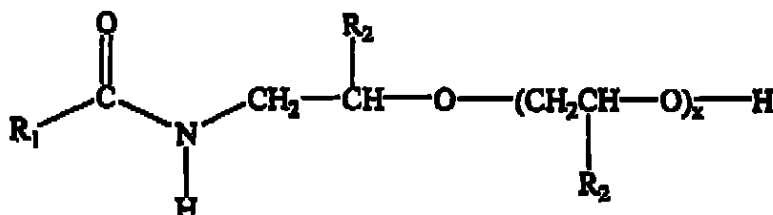
PC/US 02/17324

PE/US 26 SEP 2003 157

50968/WO/1

4. The solution according to claim 2, wherein said antimicrobial compound is said compound represented by Formula I and said at least one surfactant includes a surfactant represented by formula II:

(II)



wherein:

R₁ represents a hydrocarbyl radical;

R₂ independently represents a hydrogen atom, a C₁—C₂ alkyl or a mixture thereof, wherein the first R₂ is hydrogen and the second R₂ is C₁—C₂ alkyl; and

x is an average value of greater than 0.2.

5. The solution of claim 2, wherein the solution is a liquid at about 18°-25 C.

6. The solution of claim 4, wherein the at least one surfactant is present in an amount of at least 50 weight percent, relative to the total weight of the solution.

7. The solution of claim 4, wherein the at least one surfactant includes an alkoxyated capryl monoalkanolamide, alkoxyated coconut monoalkanolamide, alkoxyated soy oil monoalkanolamide, alkoxyated isostearic monoalkanolamide, alkoxyated stearic monoalkanolamide or mixtures thereof.

8. The solution of claim 6, wherein the ratio of the antimicrobial compound to the at least one surfactant is between 5:95 and 50:50 by weight.

9. The solution of claim 8 wherein the ratio of the antimicrobial compound to the at least one surfactant is between 20:80 and 33:66 by weight.

10. The solution of claim 4, wherein the antimicrobial compound is triclosan.

11. The solution of claim 6, wherein R₁ is a branched or unbranched C₃—C₂₁ alkyl radical or a mixture thereof and x independently represents a value of from 1 to 4.

12. The solution of claim 7, wherein the at least one surfactant includes a propoxyated coconut monoethanolamide and said antimicrobial compound is triclosan.

155
RECEIVED 02/17/04
IPE/US 26 SEP 2003

50968/WO/1

13. The solution of claim 7, wherein the at least one surfactant includes a propoxylated isostearic monoethanolamide and said antimicrobial compound is triclosan.

14. The composition of claim 6, wherein said composition is a therapeutic, cosmetic, personal care or household cleanser.

15. A method for preparing a visually clear and substantially colorless premixture solution, comprising stirring an antimicrobial compound into an alkoxyated alkanolamide surfactant in the absence of heat.

16. A method of preparing a disinfectant composition, comprising admixing the premixture of claim 15 in the absence of heat.

17. The composition of claim 14, wherein said composition is a therapeutic for the treatment of Herpes Simplex.

End of Result Set

☐ Generate Collection

L6: Entry 2 of 2

File: DNPI

Dec 24, 1996

DERWENT-ACC-NO: 1997-103672
DERWENT-WEEK: 199710
COPYRIGHT 2003 DERWENT INFORMATION LTD

TITLE: Mixt. of polyoxypropylene fatty acid alkanol:amide cpd. - used as thickener, foaming stabiliser, emulsifier, solubilising agent, cosmetic material or washing compans.

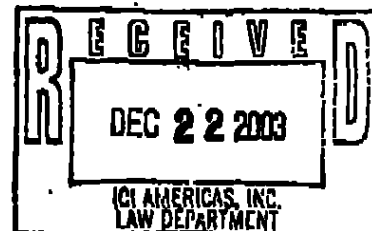
PATENT-ASSIGNEE:

ASSIGNEE

KAWAKEN FINE CHEM CO LTD

CODE

KAWF



PRIORITY-DATA: 1995JP-0146403 (June 13, 1995)

PATENT-FAMILY:

PUB-NO	PUB-DATE	LANGUAGE	PAGES	MAIN-IPC
JP 08337560 A	December 24, 1996		049	C07C233/18

APPLICATION-DATA:

PUB-NO	APPL-DATE	APPL-NO	DESCRIPTOR
JP 08337560A	June 13, 1995	1995JP-0146403	

INT-CL (IPC): A61 K 7/00; A61 K 7/06; A61 K 7/08; A61 K 7/09; A61 K 7/40; B01 F 17/22; B01 F 17/42; B01 J 31/02; C07 B 61/00; C07 C 231/02; C07 C 231/12; C07 C 233/18; C07 C 233/20; C09 K 3/00; C11 D 1/52

ABSTRACTED-PUB-NO: JP 08337560A

BASIC-ABSTRACT:

A mixt. of polyoxypropylene fatty acid alkanol amide cpd of formula $RCONH(CH_2CH_2O)_p(EO)_m(PO)_nH$ (I) ($m = 0$ or < 1 and $n = 0.3-10$) is new. R = 7-21C (un)satd hydrocarbon; EO = oxyethylene; PO = 3C oxyalkylene; $p = 1$ or 2 ; $m = 0$ or integral number of more than 1; $n = 0$ or integral number of more than 1. Also claimed is the prepn. of (I) by (i) reacting fatty acid alkyl ester of formula $RCOOR_1$ (II) with alkanolamine of formula $H_2N(CH_2CH_2O)_pH$ (III) in the presence of basic catalyst to give a mixt contg fatty acid alkanol amide of formula $RCONH(CH_2CH_2O)_pH$ (IV); (ii) additional reaction of (IV) with 0-1 fold mole of ethyleneoxide to give a mixt of polyoxyethylene fatty acid alkanol amide of formula $RCONH(CH_2CH_2O)_p(EO)_mH$ (V); and (iii) additional reaction of (V) with 0.3-10 fold mole of propylene-oxide. $R_1 = 1-3C$ alkyl.

USE - (I) is used as thickener, foaming stabiliser, emulsifier, dispersion, solubilising agent, cosmetic material or washing compans.

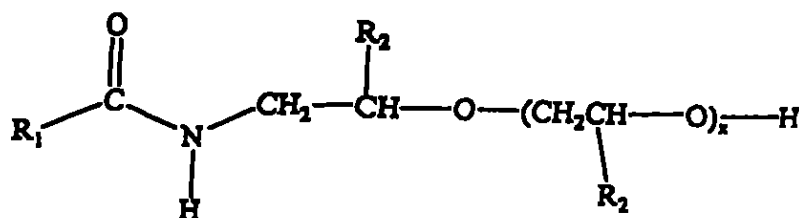
ADVANTAGE - (I) is easily handled with low m.pt. and stable in a wide range of pH. It scarcely causes eye membrane irritation. It has excellent viscosity, foaming activity and foaming stability when used with other surfactants. (I) is prepd. in a high purity without purification process.

REIVINDICACIONES

1. Una solución visualmente clara y sustancialmente incolora comprende:

- a) Un compuesto antimicrobiano seleccionado del grupo que consiste de aceite de árbol de té y un hidroxidifeniléter halogenado y
- b) Al menos 20% en peso, con relación al peso total de la solución, de al menos un tensoactivo de alcanolamina alcoxilado representado por la fórmula II:

(II)



En donde:

R₁ representa un radical hidrocarbilo;

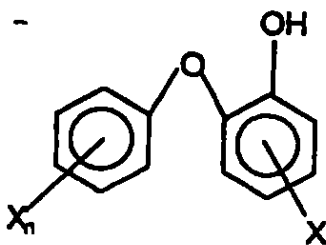
458
158

R_2 representa independientemente un átomo de hidrógeno, un alquilo C_1-C_2 o una mezcla de estos, en donde al menos un R_2 no es hidrógeno; y

X es un valor promedio mayor de 0,2.

dicha solución tiene un Valor de Color Gardner (GCV) por debajo de 8.

2. La solución de acuerdo a la reivindicación 1, en donde el compuesto antimicrobiano se selecciona de aceite de árbol de té o un compuesto de hidroxi-difeniléter halogenado representado por la fórmula I:



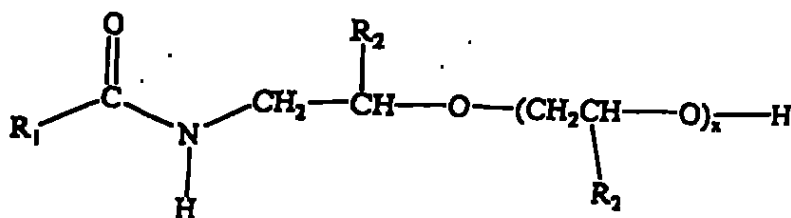
(I)

En donde:

n es 1 o 2;

X Independientemente representa un átomo de cloro, un átomo de bromo, o un átomo de hidrógeno.

3. La solución de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el GSV está por debajo de 3.
4. La solución de acuerdo a la reivindicación 2, en donde dicho compuesto antimicrobiano es dicho compuesto representado por la fórmula I y dicho al menos un tensoactivo incluye un tensoactivo representado por la fórmula II:



(II)

En donde:

R₁ representa un radical hidrocarbilo;

160
b x 2
160

R_2 representa Independientemente un átomo de hidrógeno, un alquilo C_1-C_2 o , en donde el primer R_2 es hidrógeno y el segundo R_2 es alquilo C_1-C_2 ; y

X es un valor promedio mayor de 0,2

5. La solución de la reivindicación 2, en donde la solución es un líquido a aproximadamente 18° a 25° C.
6. La solución de la reivindicación 4, en donde el al menos un tensoactivo está presente en una cantidad de al menos 50% en peso, con relación al peso total de la solución.
7. La solución de la reivindicación 4, en donde el al menos un tensoactivo incluye una monoalcalonamida de caprilo alcoxilada, un monoalcalonamida de coco alcoxilada, una monoalcalonamida de aceite de soja alcoxilada, una monoalcalonamida isoesteárica alcoxilada, una monoalcalonamida esteárica alcoxilada o mezclas de estas.

161 162 163
161

8. La solución de la reivindicación 6, en donde el índice del compuesto antimicrobiano a al menos un tensoactivo está entre 5:95 y 5:50 en peso.
9. La solución de la reivindicación 8, en donde el índice de compuesto antimicrobiano a el menos un tensoactivo está entre 20:80 y 33:66 en peso.
10. La solución de la reivindicación 4, en donde el compuesto antimicrobiano es Triclosan.
11. La solución de la reivindicación 6, en donde R₁ es un radical alquilo C₃-C₂₁ ramificado o no ramificado o una mezcla de estos y x Independientemente representa un valor de 1 a 4.
12. La solución de la reivindicación 7, en donde el al menos un tensoactivo incluye una monoetanolamida de coco propoxilada y dicho compuesto antimicrobiano es Triclosan.

162
162

13. La solución de la reivindicación 7, en donde el al menos un tensoactivo incluye una monoetanolamida isoesteárica proporxilada y dicho compuesto antimicrobiano es Triclosan.
14. La composición de la reivindicación 6, en donde dicha composición es para el cuidado terapéutico, cosmético, personal o un limpiador de hogar.
15. Un método para preparar una solución de premezcla visualmente clara y sustancialmente incolora que comprende agitar un compuesto antimicrobiano en un tensoactivo de alcanolamida etoxilado en la ausencia de calor.
16. Un método para preparar una composición desinfectante, que comprende mezclar la premezcla de la reivindicación 15 en la ausencia de calor.
17. La composición de la reivindicación 14, en donde dicha composición es un terapéutico para el tratamiento de Herpes Simplex.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN.
Apoderado(a)

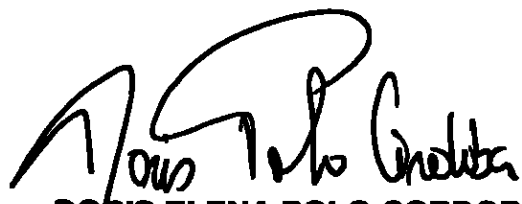
REFERENCIA:	Radicación N°	03-97209
	Solicitud internacional	PCT/US02/17824
	Fecha inicio fase nacional	01/01/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	174
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

11 MAY 2005


DORIS ELENA POLO CORDOBA
Jefe (E) División de Nuevas Creaciones.

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 03-097209

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 553

DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2005, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _ _ _ NO _ _ _ **X _ _**

Bogotá D.C., Octubre de 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

165

RADICACIÓN: 3-87209

EDICTO No. 18095

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profró Resolución No. 29251 de 30-OCT-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la

doctora Dña María Rodríguez D'Aleman, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de ICI Américas Inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 OCT. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME RESTREPO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 20-NOV-2006
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 18095

Este edicto se desflja hoy 01-DIC-2006 a las cinco (5:00 p.m.)